

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS
Y PATRIMONIO**

MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10h39, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, concejales: Pedro Freire López y Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes también los siguientes funcionarios municipales: Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Jesús Loor Bravo, funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Ing. Jhofre Echeverría, Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Alfonso Ortiz, Cronista de la Ciudad; Arq. Fernando Cando, delegado del Colegio de Arquitectos de Pichincha; Abg. Norma Jiménez, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Susana Noroña, funcionaria de la Administración de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Viviana Figueroa, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Oswaldo Raza, funcionario del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; Abg. Steffanía Nevárez y Srta. Augusta Chico, funcionarias del despacho del concejal Pedro Freire López; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario; y, da lectura el orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Mario Guayasamín, a las 10h40

Ingresan a la sala de sesiones el Dr. José María Borja, y Arq. Jorge Luis Valarezo, representantes de Constructora Moviec S.A. - Fideicomiso Torres del Castillo, a las 10h40.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Comisión general para recibir a la Sra. Wannia Luisa Noboa Ribadeneira, Gerenta General de la Constructora MOVIEC S.A., relacionado con el proyecto "Torres del Castillo".**

Arq. Jorge Luis Valarezo, profesional responsable del proyecto "Torres del Castillo": Manifiesta que la Constructora MOVIEC S.A., tiene todos los documentos relacionados con las autorizaciones emitidas por la administración zonal respectiva y las diferentes dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la ejecución del proyecto denominado "Torres del Castillo".

Señala que el proceso del referido proyecto se inició en el año 2007, y fue aprobado en el año 2012 por la Administración Zonal Norte, y actualmente está en construcción y terminándose la primera etapa.

Por otra parte, manifiesta que una vez terminada la construcción nueva, solicitarán a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la autorización respectiva para presentar el proyecto de rehabilitación del bien inventariado, que data desde 1935 y que fue remodelada en 1996.

Agrega que la propiedad se encuentra en muy buen estado, la misma que fue utilizada por la Aseguradora Alianza, y que la mantuvo en buen estado. Además, señala que en el año 1996, se sustituyó la estructura original de la casa por una estructura metálica y se sustituyeron los techos.

Manifiesta que posteriormente, en el proceso de rehabilitación de la casa inventariada, el uso que se dará a la misma, será para restaurante-galería.

Considera que la construcción nueva respeta el inmueble inventariado y ha garantizado su preservación, cuidado y buen uso en el tiempo, y supone una gran fuente generadora de empleos y un impacto positivo en el desarrollo de la zona.

Concejal Pedro Freire López: Señala que los interesados han manifestado que existen permisos del Municipio para la mencionada intervención; sin embargo, si éstos no han cumplido con la Ley, se convierten en actos ilegítimos, susceptibles de nulidad de oficio como lo dice el COOTAD.

Además, manifiesta que el Procurador Metropolitano, emitió un informe en el que señalaba dos alternativas: convalidar el acto administrativo o dejarlo sin efecto.

Considera que al convalidar un acto ilegal, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, estaría cometiendo un error grave que puede ocasionar consecuencias jurídicas en el futuro.

Agrega, además, que si se autoriza la rehabilitación del inmueble inventariado, se estaría convalidando el acto administrativo respecto al proyecto "Torres del Castillo".

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Manifiesta que las decisiones que adopte la Comisión al respecto, estarán basadas en derecho.

Concejal Mario Guayasamín: Considera que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio trabaja con agilidad y con transparencia absoluta, y señala que la actitud de los promotores del proyecto "Torres del Castillo" no fue la más adecuada, al querer presionar a la Comisión para que a la brevedad posible se estudie la aprobación del proyecto de rehabilitación del bien patrimonial, y que la construcción de la edificación de la torre nueva, ha sido premiada internacionalmente.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Manifiesta que una vez que ha revisado el acta de ese entonces, la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio en ningún momento emite dictamen favorable al proyecto, y se señala en la misma que el proyecto de nueva edificación deberá presentarse en la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Señala que el tema debe ser analizado a profundidad, una vez que la Procuraduría Metropolitana emita su informe.

Concejal Pedro Freire López: Solicita se insista a la Procuraduría Metropolitana, que emita el informe respectivo sobre el pedido realizado por la Comisión el 4 de marzo de 2015; y, además, que dicha dependencia señale las acciones legales que se adoptaron para que la referida obra se suspenda.

Los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio manifiestan su acuerdo con lo solicitado por el concejal Pedro Freire López.

Arq. **Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:** Informa que los representantes de la Constructora Moviec S.A - Fideicomiso Torres del Castillo, han ingresado una petición en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante la cual solicitan una ampliación del área de construcción del proyecto, y debido a que la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio se encuentra analizando el proyecto "Torres del Castillo", considera conveniente remitir dicho pedido a la Comisión, para su resolución.

RESOLUCIÓN:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de recibir en comisión general a los señores representantes del Fideicomiso Torres del Castillo, quienes expusieron que el proyecto Torres del Castillo, ubicado en las Avdas. 12 de Octubre y Baquerizo Moreno, actualmente está en construcción y próximo a concluirse, **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana emita un informe pormenorizado sobre las acciones legales que se adoptaron para que dicha obra se suspenda, hasta que la Comisión adopte la resolución correspondiente.

2. Reconsideración de la Resolución adoptada el 29 de abril de 2015, respecto al oficio No. SG 0738, que se relaciona con la instalación de la Estación Base Celular Rumicucho.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve:** autorizar la aprobación de la instalación de la Estación Base Celular Rumicucho, ubicada en el barrio Rumicucho Cárcel, parroquia San Antonio, predio No. 5783188, clave catastral No. 16313-07-026, de propiedad de la señora Carrera Almeida Nancy Leonor, a fin de que se continúe con el trámite administrativo respectivo en la Secretaría de Ambiente.

3. Reconsideración de la Resolución adoptada el 29 de abril 2015, respecto al oficio No. SG 0737, que se relaciona con la instalación de la Estación Base Celular Caldas.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve:** autorizar la aprobación de la instalación de la Estación Base Celular Caldas, ubicada en las calles Gral. Pedro Briceño y Los Ríos, barrio La Alameda, parroquia Itchimbía, predio No. 70721, clave catastral No. 10002-07-017, de propiedad de la señora Esquivel Andino Martha Irene, a fin de que se continúe con el trámite administrativo respectivo en la Secretaría de Ambiente.

4. Conocimiento y resolución de los siguientes oficios emitidos por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:

4.1. Oficio No. SG 1083 de 14 de mayo de 2015, relacionado con la instalación de la Estación Base Celular "Quito Centro", ubicada en las calles Benalcázar y Mejía, predio No. 130844, clave catastral No. 40001-23-006.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve:** autorizar la aprobación de la instalación de la Estación Base Celular Quito Centro, ubicada en las calles Benalcázar y Mejía, predio No. 130844, clave catastral No. 40001-23-006, de propiedad de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, a fin de que se continúe con el trámite administrativo respectivo en la Secretaría de Ambiente.

- 4.2. Oficio No. SG 1091 de 14 de mayo de 2015, relacionado con la instalación de la Estación Base Celular "La Tola", ubicada en el pasaje Don Bosco entre las calles Calixto y Pedro Fermín Cevallos, predio No. 46129, clave catastral No. 20001-25-038.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve:** autorizar la aprobación de la instalación de la Estación Base Celular "La Tola", ubicada en el pasaje Don Bosco, entre calles Calixto y Pedro Fermín Cevallos, predio No. 46129, clave catastral No. 20001-25-038, de propiedad de la señora Játiva Aguilar Laura, a fin de que se continúe con el trámite administrativo respectivo en la Secretaría de Ambiente.

- 4.3. Oficio No. SG 1092 de 14 de mayo de 2015, relacionado con la instalación de la Estación Base Celular Eugenio Espejo, ubicada en la Av. Gran Colombia y calles Yaguachi y Luis Sodiro, predio No. 215061, clave catastral No. 10103-10-001.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve:** autorizar la aprobación de la instalación de la Estación Base Celular Eugenio Espejo, ubicada en la Av. Gran Colombia y calles Yaguachi y Luis Sodiro, predio No. 215061, clave catastral No. 10103-10-001, de propiedad del Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, a fin de que se continúe con el trámite administrativo respectivo en la Secretaría de Ambiente.

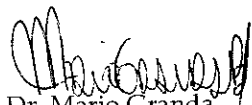
- 4.4. Oficio No. SG 1093 de 14 de mayo de 2015, relacionado con la instalación de la Estación Base Celular Plaza Belmonte, ubicada en la calle José Antepara, barrio San Blas, predio No. 10352, clave catastral No. 10001-04-013.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve:** autorizar la aprobación de la instalación de la Estación Base Celular Plaza Belmonte, ubicada en la calle José Antepara, barrio San Blas, predio No. 10352, clave catastral No. 10001-04-013, de propiedad del señor Riera Méndez Lauriano Leopoldo, a fin de que se continúe con el trámite administrativo respectivo en la Secretaría de Ambiente.

5. Varios.

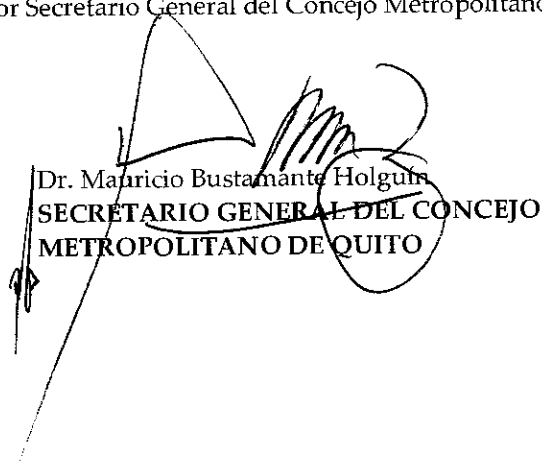
No hay temas que tratar en este punto.

Se clausura la sesión a las 11h26 y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.



Dr. Mario Granda
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Esther L. Cielito S.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**